



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 08 de Febrero del 2024

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 000025-2024-

### VISTO:

El Memorando N° 000062-2024-G.R. AMAZONAS/DRA de fecha 07 de febrero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, Memorando N° 000062-2024-G.R. AMAZONAS/DRA de fecha 07 de febrero del 2024, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria, solicita se proyecte el acto resolutorio mediante el cual se encarga el despacho de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Agraria Amazonas al **CPC. JORGE LUIS GUIVIN PÉREZ**, a partir del 07 de febrero del 2024, hasta el retorno del titular;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Lo cual es compatible con lo dispuesto en el Manual Normativo de Desplazamiento de Personal N° 002-92-DNP;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 063-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de enero de 2023 y contando con los Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, temporalmente a partir del 07 de febrero del 2024 al servidor **CPC. JORGE LUIS GUIVIN PÉREZ**, las funciones de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Dirección Regional Agraria - Amazonas**, en adición a sus funciones; hasta el retorno del titular.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, encargada, y a la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

**SEGUNDO LEOPOLDO VALQUI ZUTA**  
DIRECTOR REGIONAL  
000722 - DIRECCION REGIONAL AGRARIA



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ RAMOS OSVER FIR  
41023965 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 13:02:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA MENDOZA CINTIA  
DJAINIRA FIR 40481222 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.02.2024 10:38:37 -05:00

CC.: cc.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS